

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

511

REF: AUTORIZA AUMENTO DE PLAZO PARA REALIZAR LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA "INSTALACION SISTEMA DE ACUMULACION E IMPULSION DE AGUA POTABLE JARDINES INFANTILES COMUNA DE COPIAPO". ID 846-11 -LP16

COPIAPÓ, 16 NOV 2017

VISTOS:

1°) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) Ley N° 20.981, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2017"; 3°) Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) Resolución Exenta N° 015/00907, de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 7°) Resolución N° 015/11 de fecha 19/05/2017 que delega facultades; 8°) Resolución N° 015/ 260 de 10 de octubre de 2017 que nombra a don Jose Luis Matamala Vargas como Director Regional de Atacama 9°) Demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N°015/2060 de fecha 27/07/2016, la JUNJI encomienda al **CONTRATISTA SOLEDAD E BOGGIONI SAAVEDRA Y LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS Y CIA LTDA**, la ejecución de la obra denominada "Instalación Sistema de Acumulación e Impulsión de Agua Potable", comuna de Copiapó ID 846-11-LP16, por un monto de \$43.645.320.- (cuarenta y tres millones seiscientos cuarenta y cinco mil trescientos veinte pesos) más IVA.

2. Que, con fecha **08/08/2016**, se suscribió un Contrato de obra entre la **Junta Nacional de Jardines Infantiles** y la empresa **SOLEDAD E. BOGGIONI SAAVEDRA Y LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS Y CIA LTDA**, RUT 76.765.830-3, representada legalmente por don **LUIS MARIO BOGGIONI GALLEGOS**, RUT **13.222.457-9** ambos con domicilio en Portales N° 920-b, Comuna de Copiapó, denominado "**Instalación Sistema de Acumulación e Impulsión de Agua Potable**" ID **846-11-LP16**, el que fue aprobado, a través, de Resolución Exenta N° 015/2258, de 10 de agosto de 2016 y modificado con fecha 11 de octubre de 2016 y 15 de diciembre de 2016 cuyas modificaciones fueron aprobadas, a través, de Resolución Exenta N° 015/ 3274, de 13 de octubre de 2016 y Resolución Exenta N° 015/4306, de 20 de diciembre de 2016, respectivamente.

3. Que, a través de Resolución Exenta N° 015/198 de 22 de mayo del 2017, Resolución Exenta N° 015/0255, de fecha 19 de junio del 2017, Resolución Exenta N° 015/347 de 27 de julio de 2017 y 015/468 de 18 de octubre de 2017, se aprobaron 4 aumentos de plazo para la recepción definitiva de la obra, siendo la nueva fecha para la recepción definitiva el **12 de enero de 2018**.

4. Que, la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, solicita en base al Título 11 de las Bases Administrativas de la Licitación ID **846-11-LP16**, se emita Resolución Exenta que autorice el quinto aumento de plazo para realizar la recepción definitiva, en atención a lo informado por la ITO de la obra.

X

5. Que, de acuerdo a informe evacuado por la I.T.O. de la obra , con fecha 09 de noviembre de 2017 y el que forma parte integrante de esta resolución, se propone el aumento de plazo por 58 días corridos para realizar la recepción definitiva de la obra , quedando como nueva fecha de término, el día **12 de enero de 2018**.

RESUELVE:

1.- Autorícese el aumento en 58 días corridos para realizar la recepción definitiva de la obra, quedando fijada como nueva fecha de recepción definitiva el día **12 de enero del 2018**.

2.- La supervisión, dirección y control del contrato, está a cargo del ITO, dependiente de la Sección de Infraestructura Regional.

3.- Publíquese en el sistema

www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, REFÉRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**



JOSE LUIS MATAMALA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL
JUNJI ATACAMA

JLMV/DRC/ACD/aco
DISTRIBUCIÓN:

- Subd. de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes